



DATOS IDENTIFICATIVOS

Ética e lexislación

Materia	Ética e lexislación			
Código	V53G140V01202			
Titulación	Grao en Enfermaría			
Descritores	Creditos ECTS	Sinale	Curso	Cuadrimestre
	6	OB	2	1c
Lingua de impartición	Alemán Castelán Galego			
Departamento	Dpto. Externo			
Coordinador/a	Marcial Pérez, José Ángel			
Profesorado	Marcial Pérez, José Ángel Sas Fojón, Antonio de			
Correo-e	amarcialperez@yahoo.es			
Web	http://www.cepovisa.com			
Descrición xeral				

Competencias de titulación

Código	
A48	Coñecer a lexislación aplicable e o código ético e deontolóxico da enfermaría española, inspirado no código europeo de ética e deontoloxía de enfermaría.
A49	Prestar coidados, garantindo o dereito á dignidade, privacidade, intimidade, confidencialidade e capacidade de decisión do paciente e familia.
A50	Individualizar o coidado considerando a idade, o xénero, as diferenzas culturais, o grupo étnico, as crenzas e valores.

Competencias de materia

Resultados previstos na materia	Resultados de Formación e Aprendizaxe
A48 Coñecer a lexislación aplicable e o código ético e deontolóxico da enfermaría española, inspirado no código europeo de ética e deontoloxía de enfermaría.	A48
A49 Prestar coidados, garantindo o dereito á dignidade, privacidade, intimidade, confidencialidade e capacidade de decisión do paciente e familia.	A49
A50 Individualizar o coidado considerando a idade, o xénero, as diferenzas culturais, o grupo étnico, as crenzas e valores.	A50

Contidos

Tema	
1. Consideraciones generales sobre ética y moral.	1.1. Definición de ética y moral, origen y significado. 1.2. La dimensión ética de la persona: el bien moral y el fin del obrar humano. 1.3. Fundamento y obligatoriedad de la norma moral: concepto de responsabilidad.
2. Principios guadores de la Bioética. Modelos de responsabilidad moral.	2.1. Principio de Beneficencia. 2.2. Principio de Autonomía. 2.3. Principio de No Maleficencia. 2.4. Principio de Justicia.
3. Procedimiento en la toma de decisiones éticas.	3.1. Metodología para la resolución de problemas éticos.

4. Dilemas éticos actuales, comunes en el ejercicio de la profesión.
- 4.1. El secreto profesional y la profesión enfermera.
 - 4.2. El consentimiento informado.
 - 4.3. Interrupción Voluntaria del Embarazo, cuestiones en torno al aborto.
 - 4.4. El paciente terminal, la Eutanasia y el Suicidio Asistido.
 - 4.5. La verdad ante el enfermo. Atención humanizada, Atención espiritual.
 - 4.6. Aspectos éticos de la investigación en materia de Sanidad: Experimentación humana, Manipulación genética. Proyecto Genoma humano. Fecundación, Procreación, Reproducción.
 - 4.7. Trasplante de órganos.
 - 4.8. Derechos y deberes de usuarios y profesionales:
 - 4.8.1. Derechos y deberes de los pacientes.
 - 4.8.2. Códigos Deontológicos.
 - 4.8.3. Derecho a la huelga en la Sanidad.
-
5. Problemática actual de la profesión sanitaria.
- 5.1. El profesional sanitario del siglo XXI.
 - Avance de la Medicina y de la sociedad en general.
 - El nuevo profesional sanitario. De la independencia al control más absoluto.
 - La medicina defensiva.
 - Causas que han originado la proliferación de reclamaciones.
 - a) La medicina en equipo.
 - b) La mala comunicación con el enfermo.
 - c) Alto nivel cultural del paciente.
 - d) Los medios de comunicación.
 - e) El fácil acceso del paciente a través de Internet al estudio de las patologías, tratamientos y resultados.
 - f) La posibilidad de obtención de indemnizaciones.
 - g) La creación y proliferación de asociaciones en defensa de los enfermos.
 - 5.2. Aplicación de la ley 26/1984 de 19 de julio general para la defensa de los consumidores y usuarios a los casos de responsabilidad médica.
 - Responsabilidad objetiva.
 - Análisis de la jurisprudencia.
 - 5.3. La medicina es una ciencia de medios sin que se pueda garantizar el resultado.
 - Actuación de acuerdo a la lex artis.
 - Necesidad de relación causa-efecto.
 - Ausencia de responsabilidad en causa de fuerza mayor.
 - 5.4. Medicina curativa y medicina satisfactiva. diferencia entre ambas. estudio jurisprudencial.
 - Conceptos.
 - Diferencia entre arrendamiento de servicios y arrendamiento de obras.
-

6. El secreto médico. Confidencialidad de la historia clínica.

6.1. Análisis de su concepto y alcance.

- El profesional sanitario como confidente necesario.

6.2. Antecedentes legislativos.

- Juramento hipocrático.
- Declaración de Ginebra.
- Constitución española (Ley del Secreto Profesional).
- Código de Deontología Médica.
- Ley de Sanidad.
- Ley de Protección de Datos.
- Ley 3/2001 del Consentimiento Informado.
- Ley 41/2002 de la Autonomía del Paciente.
- Ley 3/2005 del Consentimiento Informado de Galicia.

6.3. Excepciones a la obligación de secreto.

- Enfermedades de declaración obligatoria.
- Enfermedades transmisibles por relación sexual.
- Enfermedades transmisibles dentro de la relación familiar o laboral.
- Declaraciones ante la Administración de Justicia.

6.4 Consecuencias penales de la revelación de secretos.

- Artículos 197 y 199 Código Penal.
- Actuaciones tipificadas:
 1. Apoderamiento, utilización o modificación de datos de carácter personal.
 2. Revelación o cesión de datos a terceros.
 3. Utilización de datos a pesar de tener conocimiento de su origen ilícito.

6.5 Consecuencias civiles de la revelación de secretos.

- Ley Orgánica 1/82 sobre el derecho a la intimidad. Se indemnizará el daño moral.
- Ley de Protección de Datos. Sanciones de 600 a 600.000 [€].

6.6 Comentario a la sentencia de la sección segunda del tribunal supremo de fecha 4 de abril de 2001 por violación de dicho secreto profesional.

6.7 Consideraciones finales.

7. El consentimiento informado.

Consideraciones previas.

7.1 Concepto de consentimiento informado.

7.2 La ley general de sanidad

7.3 La ley gallega reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica. análisis de los artículos 1 a 9 de dicha ley.

7.4 Ley estatal reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002.

7.5 Análisis de la ley gallega 3/2005 que modifica la ley 3/2001 de 28 de mayo reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.

7.6 Cirugía estética y casos análogos.

La información debe ser:

- Más completa.
- Explicar con mayor minuciosidad, precisión y exactitud, complicaciones.
- Información personalizada.

7.7 Casos urgentes.

7.8 La información posterior al acto o intervención médica. prescripciones para la buena ejecución del tratamiento.

7.9 Casos de experimentación biomédica.

7.10 Responsabilidades que pueden ser exigidas por defecto en el consentimiento. estudio jurisprudencial.

7.11 Testamento vital, voluntades anticipadas. especial referencia a la ley 3/2001 sobre el consentimiento informado y la historia clínica.

8. La historia clínica del paciente.

8.1 Definición de historia clínica.

Características.

- a) Concreta.
- b) Legible.
- c) Objetiva.
- d) Identificativa de la asistencia prestada.
- e) Sistemática.
- f) Veraz.

8.2 Regulación legal.

A) Ley General de Sanidad y Real Decreto que la desarrolla.

B) Ley de Protección de datos.

- Excepciones al derecho de confidencialidad cuando la información es solicitada por:

- Cualquier Administración pública.
- Para realizar estudios epidemiológicos.
- Por el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o Jueces o Tribunales.

C) Análisis de la Ley 3/2001 de Galicia sobre el Consentimiento Informado e Historia Clínica.

- Requisitos.
- Propiedad y custodia.
- Acceso.

- Pacientes.
- Órganos competentes para tramitar o resolver procedimientos de responsabilidad patrimonial e inspección sanitaria.
- Otras personas o entidades.
- Información estadística sanitaria.
- Requerimiento de las Autoridades Judiciales.
- Conservación.

a) Deberá conservarse con carácter indefinido.

- Informe alta.
- Hoja consentimiento informado.
- Hoja alta voluntaria en su caso.
- Informes jurídicos y/o registros de parto.
- Informe de anestesia.
- Informes de exploraciones complementarias.
- Informes de necropsia.
- Hojas de evolución de Enfermería.
- Información relevante a efectos asistenciales, preventivos y epidemiológicos o de investigación.

b) Deberá conservarse durante un mínimo de cinco años:

El resto del contenido de la historia clínica.

D) Análisis de la Ley Reguladora de la Autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002.

- Definición y archivo de la historia clínica.
- Contenido.
- Conservación.
- Custodia.
- Informe de alta.
- Alta voluntaria y forzosa.

E) Análisis de la Ley Gallega 3/2005 que modifica la Ley 3/2001 de 28 de mayo reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.

1. Contenido mínimo de la historia clínica.

2. Requisitos de la historia clínica.

3. Acceso a la historia clínica.

4. Limitación al derecho de acceso de la historia clínica.

5. Acceso a la historia clínica de pacientes fallecidos.

9. La Ley de Protección de Datos. Aplicación en el ámbito sanitario.

- 9.1 Concepto de dato de carácter personal.
- 9.2 Niveles de seguridad según el tipo de dato.
- 9.3 Derechos de los afectados.
- 9.4 Sanciones previstas.
- 9.5 La Agencia de Protección de Datos. Funciones.
- 9.6 La protección de datos en hospitales.
- 9.7 Garantías del trabajador.
- 9.8 Garantías del sistema instaurado por la Institución Sanitaria.
- 9.9 Cuestiones prácticas sobre la Ley de Protección de Datos.
- 9.10 Legislación sobre la protección de datos en el ámbito sanitario.
- 9.11 Jurisprudencia penal y civil en el ámbito de la Ley de Protección de Datos.
- 9.12 Resoluciones de la Agencia de Protección de Datos.

10. Seguros que amparan la actividad sanitaria.

10.1 Motivos que justifican la formalización de un seguro.

10.2 Vías por las que se puede iniciar la reclamación.

- a) procedimiento penal.
- b) procedimiento civil.
- c) vía contencioso-administrativa.
- d) procedimiento laboral.
- e) procedimiento arbitral.

10.3. Alternativas y tipos de aseguramiento sanitario.

- a) mutuas de seguros
- b) auto seguro.
- c) seguro de responsabilidad civil.

10.4 Condiciones de las pólizas.

- personal asegurado.
- inclusiones y exclusiones.
- a) Solo responsabilidad civil.
- b) No responsabilidad penal.
- c) No multas.

10.5 Cobertura de las pólizas.

- a) Económica.
- b) Inhabilitación profesional.
- c) Suspensión de sueldo.
- d) Gastos de procedimiento (abogado y procurador).
- e) Derecho a elección de abogado.

10.6 Límites económicos.

10.7 Límite temporal.

10.8 Cobertura de las pólizas.

10.9 Concurrencia de pólizas de responsabilidad civil del profesional y del centro hospitalario.

- Las llamadas pólizas de segundo tramo.

10.10 Conclusión.

11. La responsabilidad en general y la derivada de la actuación sanitaria.

11.1 Elementos del delito.

a) Concepto del delito

- acción.
- antijurídica.
- típica.
- culpable.
- punible.

b) Distinción entre delito y falta

c) Delitos dolosos y delitos culposos

- dolo: voluntad e intención.
- culpa: negligencia. falta de previsión.

11.2 Formas de culpabilidad

- a) delito consumado
- b) delito frustrado
- c) tentativa
- d) conspiración
- e) proposición

11.3. Participación en el delito

- a) autores
- b) cómplices
- c) encubridores

11.4. Responsabilidad penal derivada del trabajo en equipo.

- a) concepto.
- b) peligros del trabajo en equipo.

- cualificación deficiente.
- fallos de comunicación.
- coordinación defectuosa.
- fallos de organización.
- deficiente evaluación de la capacidad o conocimientos médicos.

c) clasificación de la división del trabajo.

- división de trabajo horizontal.
- división de trabajo vertical.
- * elementos estructurales.

11.5. Consecuencias jurídicas del delito dentro de la actividad profesional médica.

figuras delictivas.

- a) homicidio por imprudencia grave.
- b) lesiones por imprudencia grave.
- c) lesiones por imprudencia leve.

contenido de la sentencia penal.

- a) pena privativa de libertad.
- b) reparación del daño causado.
- c) indemnización de daños y perjuicios.
- d) responsabilidad civil subsidiaria.
- E) inhabilitación.

11.6. denominación de las penas.

- a) prisión.
- b) arresto fin de semana.
- c) inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- d) multa.

11.7 la responsabilidad civil

- a) responsabilidad del profesional.
- b) responsabilidad del centro sanitario.
- c) concurrencia de responsabilidades
- d) alcance de la responsabilidad civil. Únicamente indemnización pecuniaria.

12. Delitos tipificados en el Código Penal y relacionados con la actividad sanitaria.	<p>12.1 Delito de aborto fuera de los casos permitidos en la Ley.</p> <p>12.2 Lesiones al feto.</p> <p>12.3 Delitos contra la salud pública.</p> <p>12.4 Homicidio con imprudencia.</p> <p>12.5 Alteración en cantidad, dosis y composición de medicamentos.</p> <p>12.6 Revelación de secretos profesionales.</p> <p>12.6 Lesiones por imprudencia profesional.</p> <p>12.7 Aborto por imprudencia profesional.</p> <p>12.8 Abandono de los servicios sanitarios.</p> <p>12.9 Daños al feto por imprudencia.</p> <p>12.10 Expedición o venta de medicamentos deteriorados o caducados.</p>
13. Legislación sanitaria española. Especial mención a la legislación de la comunidad autónoma gallega.	<p>13.1 Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p>13.2 Ley 3/2001 de Galicia del Consentimiento Informado y de la Historia Clínica.</p> <p>13.3 Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p> <p>13.4 Ley 3/2005 de Galicia, que modifica parcialmente la Ley 3/2001 del consentimiento informado y de la historia clínica.</p>
14. Derechos y deberes de los pacientes.	<p>14.1 Análisis legislativo</p> <p>Leyes estatales</p> <p>Leyes en el ámbito de la comunidad autónoma gallega</p> <p>14.2 Definición y desarrollo de los derechos y deberes de los pacientes.</p>
15. La responsabilidad de las instituciones sanitarias.	<p>15.1 Responsabilidad civil subsidiaria en el procedimiento penal</p> <p>15.2 Responsabilidad civil directa.</p> <p>15.3 Responsabilidad en la vía contencioso administrativa</p> <p>15.4 Responsabilidad administrativa por incumplimiento de la ley de protección de datos u otra legislación dentro del ámbito sanitario.</p>
16. La interrupción voluntaria del embarazo desde el punto de vista legal.	<p>16.1 Concepto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aborto consentido por la embarazada. - Aborto no consentido por la embarazada. - Aborto violento sin intención. <p>16.2 Supuestos recogidos en la actual Ley del Aborto.</p> <p>16.3 Excepciones.</p> <p>16.4 Requisitos para la práctica del aborto.</p>
17. Funciones y Régimen Disciplinario de los Diplomados en Enfermería.	<p>Funciones:</p> <p>17.1 Funciones en instituciones abiertas.</p> <p>17.2 Funciones en instituciones cerradas.</p> <p>17.3 Funciones en zonas médicas.</p> <p>Régimen disciplinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Faltas muy graves. - Faltas graves. - Faltas leves. - Sanciones.
18. Trasplante de órganos. Requisitos legales.	<p>18.1 Obtención de órganos procedentes de donantes vivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - requisitos. - salud física y mental del donante. - consentimiento informado. - compensación económica. <p>18.2 Extracción de órganos u otras piezas anatómicas del fallecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - información. - Aceptación o negativa a la donación de órganos. - Últimas voluntades del fallecido en cuanto a la donación de órganos.

Planificación

	Horas na aula	Horas fóra da aula	Horas totais
Sesión maxistral	37	37	74
Estudo de casos/análises de situacións	20	20	40
Traballos tutelados	10	20	30
Actividades introdutorias	2	0	2
Probas de resposta longa, de desenvolvemento	1.5	0	1.5
Probas de tipo test	1	0	1
Probas de resposta curta	1	0	1

*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientador, considerando a heteroxeneidade do alumnado.

Metodoloxía docente

	Descrición
Sesión maxistral	Exposición por parte do profesor dos contidos sobre a materia obxecto de estudo, bases teóricas e/ou directrices dun traballo, exercicio ou proxecto a desenvolver polo estudante.
Estudo de casos/análises de situacións	Análise dun feito, problema ou suceso real coa finalidade de coñecelo, interpretalo, resolvelo, xerar hipóteses, contrastar datos, reflexionar, completar coñecementos, diagnosticalo e adestrarse en procedementos alternativos de solución.
Traballos tutelados	Actividade desenvolvida nun medio virtual na que se debaten temas diversos relacionados co ámbito académico e/ou profesional.
Actividades introdutorias	Actividades encamiñadas a tomar contacto e reunir información sobre o alumnado, así como a presentar a materia.

Atención personalizada

Metodoloxías	Descrición
Traballos tutelados	O primeiro día de clase expoñerase o calendario de tutorías semanais, mediante cita telefónica, solicitude via correo electrónico, ou solicitude persoal, atenderase ao estudante para orientalo nas súas dificultades académicas.
Estudo de casos/análises de situacións	O primeiro día de clase expoñerase o calendario de tutorías semanais, mediante cita telefónica, solicitude via correo electrónico, ou solicitude persoal, atenderase ao estudante para orientalo nas súas dificultades académicas.

Avaliación

	Descrición	Cualificación
Estudo de casos/análises de situacións	Proba na que se presenta unha situación ou problemática xa dada ou que pode darse, partindo dos diferentes factores involucrados, a análise dos antecedentes, condicións, da situación, etc.	10
Traballos tutelados	O estudante presenta o resultado obtido na elaboración dun documento sobre a temática da materia, na preparación de seminarios, investigacións, memorias, ensaios, resumos de lecturas, conferencias, etc. Pódese levar a cabo de maneira individual ou en grupo, de forma oral ou escrita	10
Probas de resposta longa, de desenvolvemento	Probas para avaliación das competencias adquiridas que inclúen preguntas abertas sobre un tema. Os alumnos deben desenvolver, relacionar, organizar e presentar os coñecementos que teñen sobre a materia nunha resposta extensa.	32
Probas de tipo test	Probas para avaliación das competencias adquiridas que inclúen preguntas pechadas con diferentes alternativas de resposta (verdadero/falso, elección múltiple, emparellamento de elementos...). Os alumnos seleccionan unha resposta entre un número limitado de posibilidades.	24
Probas de resposta curta	Probas para avaliación das competencias adquiridas que inclúen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Os alumnos deben responder de maneira directa e breve en base aos coñecementos que teñen sobre a materia.	24

Outros comentarios sobre a Avaliación

Bibliografía. Fontes de información

Pastor García, L. M.; Manual de ética y legislación en enfermería; Ed. Mosby 1997; ISBN: 84-8174-190-6

Vidal, M.; Bioética, Estudios de bioética racional; Ed. Tecnos 1989; ISBN: 84-309-1674-1

Carmen Delia Medina Castellano, Ética y Legislación; Ed. DAE

M. P. arroyo y otros, Ética y Legislación en Enfermería; Ed. McGraw-Hill Interamericana.

Javier Gafo, Ética y Legislación en Enfermería; Ed. Universitas S.A.

Reinhard Löw, Bioética, Consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual; Ed. RIALP.

El consentimiento informado del usuario de los servicios sanitarios; Ed. Colex

La Ley Actualidad.

Cuadernos de Bioética; Revista cuatrimestral Asociación española de Bioética y Ética Médica; ISBN: 1132-1989

